

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 24/05/2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA, SALUD MENTAL Y ADICCIONES, PARA EL EJERCICIO 2023.

LÍNEA 2: Subvenciones dirigidas a proyectos integrales para la promoción de la salud, detección precoz, mejora de la atención y reducción de las desigualdades en salud de personas especialmente vulnerables y pertenecientes a grupos con a personas y grupos con determinadas enfermedades transmisibles.

Ámbito territorial: Comunidad Autónoma

En aplicación del artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4 de junio de 2010) y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 03 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 9 de julio de 2020), tras examinar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que éstas no han sido debidamente cumplimentadas, procede requerir de manera conjunta a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo adjunto, para que subsanen las faltas o deficiencias indicadas en el mismo.

El plazo para efectuar dicha subsanación será de **diez días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Consejería de Salud.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.


Los escritos mediante los que las entidades solicitantes efectúen la subsanación podrá presentarse en el medio indicado en el apartado 10.c) de los Cuadros Resúmenes de la Orden de bases indicada.

De acuerdo con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Avda. De la Innovación n.5 Edificio Arena 1
41020 - Sevilla

Tfo: 955 00 63 00
dg.atencionsociosanitaria.sma.csc@juntadeandalucia.es




Código Seguro de Verificación:VH5DPWJJ5FMAE9N4LUPBYM5HNZY5MP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	06/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPWJJ5FMAE9N4LUPBYM5HNZY5MP	PÁGINA	1/11
			



Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Sevilla.- LA JEFA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA-

Código Seguro de Verificación:VH5DPWJJ5FMAE9N4LUPBYM5HNZY5MP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	06/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPWJJ5FMAE9N4LUPBYM5HNZY5MP	PÁGINA	2/11
			



ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE LA SUBSANCIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 2: Subvenciones dirigidas a proyectos integrales para la promoción de la salud, detección precoz, mejora de la atención y reducción de las desigualdades en salud de personas especialmente vulnerables y pertenecientes a grupos con personas y grupos con determinadas enfermedades transmisibles, CONVOCADAS PARA EL EJERCICIO 2023.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Entidad:	AURA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
CIF:	G44926137
Ref.:	FXFSU200202312322
Denominación Proyecto:	MI FUTURO PROTEGIDO: ¿EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN EN ITS?
Subsanación:	<p>Apartado 4.9.1.- Coste del proyecto. APARTADO A.1) Personal Propio: Conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, en su Apartado 5.d).- Costes Indirectos: “Se considerarán costes indirectos los gastos de personal de dirección o coordinación general, personal de administración...” , por lo que el personal que ejerza las funciones de administrativo debe aparecer en el punto E.1. Personal C.I. del presupuesto, y ser eliminado del apartado 4.9.1. Asimismo, deberán explicar en el punto 4.9.3.5 de la solicitud las tareas a realizar por el personal auxiliar administrativo en el proyecto, así como la dedicación al mismo, y ser anulada dicha explicación del apartado 4.9.3.1.</p> <p>Apartado 4.9.3.2. Desplazamientos, alojamientos y manutención: Tanto el combustible como el uso de garajes o aparcamientos no se encuentran contemplados, por lo que deberá ser eliminado del presupuesto y de este apartado.</p> <p>4.9.3.3 Recursos materiales, bienes y servicios. Deberán describir cada uno de los conceptos para los que solicitan subvención, distinguiendo entre Imprenta/Reprografía, Materiales Didácticos... y Soportes audiovisuales. Las adquisición de equipamiento para la entidad no está contemplado en las Bases Reguladoras, por lo que deberán suprimir el gasto de proyector. Asimismo, deberán aclarar el material a entregar a las personas participantes.</p>

Entidad:	MÉDICOS DEL MUNDO
CIF:	G79408852
Ref.:	FXFSU200202313567
Denominación Proyecto:	Proyecto de acompañamiento en salud integral con personas mayores en

Código Seguro de Verificación: VH5DPWJJ5FMAE9N4LUPBYM5HNZY SMP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	06/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPWJJ5FMAE9N4LUPBYM5HNZY SMP	PÁGINA	3/11





	situación de pobreza y exclusión social
Subsanación:	Apartado 4.7.2. Procesos de Calidad Externos Implantados (EFGM, etc): Al presentar documentación acreditativa de los procesos de calidad, deberán cumplimentar el presente apartado. Apartado 4.9.1. E.2.) Otros C.I.: Los gastos de telefonía e internet deben constar en el concepto "Suministros", de este mismo apartado.

Entidad:	MÉDICOS DEL MUNDO
CIF:	G79408852
Ref.:	FXFSU200202313942
Denominación Proyecto:	DIAGNÓSTICO PRECOZ Y PREVENCIÓN DE VIH Y SÍFILIS EN PERSONAS VULNERABLES EN ANDALUCÍA
Subsanación:	Apartado 4.9.1. E.2.) Otros C.I.: Los gastos de telefonía e internet deben constar en el concepto "Suministros", de este mismo apartado. Apartado 4.9.3.2. Desplazamientos, Alojamiento y manutención: Aclarar que dicho gasto va dirigido a personal propio y voluntarios, tal como expresa las Bases Reguladoras. En caso de tratarse de otro personal, trasladar al apartado del presupuesto C) Recursos materiales, bienes y servicios, en Otros (Especificar), así como descripción y justificación del gasto en el apartado 4.9.3.3.

Entidad:	ASOCIACIÓN BEN REHABILITACIÓN ALIENTO DE VIDA
CIF:	G56056401
Ref.:	FXFSU200202314429
Denominación Proyecto:	Proyecto para la promoción de la salud integral con enfoque VIH 2023
Subsanación:	Apartado 4.9.3.2. Desplazamientos, alojamiento y manutención: Incoherencia en este apartado al no constar dato alguno en el apartado 4.9.1 B) Desplazamientos..., del presupuesto. Deberán eliminar o cumplimentar los distintos apartados según corresponda. Apartado 4.9.3.3 Recursos materiales, bienes y servicios: Deberán eliminar lo indicado acerca de la infraestructura de la entidad y describir y justificar cada uno de los conceptos para los que solicitan subvención, distinguiendo entre Imprenta/Reprografía, Difusión/Publicidad, Materiales Didácticos..., kit de higiene y kit de protección individual. En el caso de contener material de oficina, deberá trasladarse al apartado 4.9.1. E.2) OTROS C.I., así como trasladar su descripción al apartado 4.9.3.5. Apartado 4.9.3.5. Costes Indirectos: Incoherencia en este apartado al no constar dato alguno en el apartado 4.9.1. E.2) OTROS C.I. Deberán eliminar o cumplimentar los distintos apartados según corresponda, describiendo y

Código Seguro de Verificación: VH5DPWJJ5FMAE9N4LUPBYM5HNZY SMP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	06/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPWJJ5FMAE9N4LUPBYM5HNZY SMP	PÁGINA	4/11




	justificando la necesidad para la ejecución del proyecto de cada uno de los conceptos expresados. El gasto de gasolina para la unidad móvil deberá reflejarse en el apartado B) del presupuesto.
--	--

Entidad:	ASOCIACIÓN IN GENERO (INTERCULTURALIDAD Y GENERO)
CIF:	G13426671
Ref.:	FXFSU200202315016
Denominación Proyecto:	Nosotras nos cuidamos
Subsanación:	<p>Apartado 4.9.1.- Coste del proyecto. A.1) Personal Propio: al tratarse de un contrato por cuenta ajena, deberá eliminarse de este apartado y trasladar al apartado A.2) Personal Ajeno. Asimismo, trasladar la descripción y justificación de este gasto al apartado 4.9.3.1 Personal ajeno.</p> <p>Apartado 4.9.1.- Coste del proyecto. C) Recursos materiales, bienes y servicios: En relación con el material preventivo solicitado, comunicarles que el mismo se adquiere en cada una de las Delegaciones Territoriales de Salud de las provincias en las que se desarrolla actividad. Excepcionalmente, se permite este concepto cuando no se ha podido facilitar un montante razonable a las entidades solicitantes. Solicitamos aclaración al respecto.</p>

Entidad:	AGRUPACIÓN ANDALUCÍA APRUEBA
CIF:	
Ref.:	FXFSU200202315101
Denominación Proyecto:	Prevención de la infección por el VIH y de otras ITS mediante estrategias de sensibilización desde lo comunitario.
Subsanación:	<p>Punto 4.6.2.- Calendario: Indicar lugares de las sedes en el Anexo I de ADHARA , IEMAKAIE y APOYO POSITIVO, y en el Anexo grupal, concretando el lugar del desarrollo de las actividades y/o reuniones en las provincias de actuación, en concordancia con las provincias reflejadas en el punto 4.3.1. (Ámbito de actuación).</p> <p>ADHARA. Apartado 4.9.3.3. Recursos materiales, bienes y servicios: Deberán describir por cada uno de los conceptos imputados al proyecto, como son: Imprenta/reprografía y Difusión/Publicidad.</p> <p>APOYO POSITIVO. Apartado 4.9.3.3. Recursos materiales, bienes y servicios: Deberán describir por cada uno de los conceptos imputados al proyecto; en su caso: Imprenta/reprografía.</p> <p>IEMAKAIE. Apartado 4.9.1.E.2) Otros C.I.: El gasto de telefonía e internet debe constar en el concepto “Suministros” de este mismo apartado.</p> <p>IEMAKAIE. Apartado 4.9.3.2. Desplazamientos, alojamientos y manutención: Se deberá aclarar el personal al que va dirigido este apartado, tal</p>

Código Seguro de Verificación: VH5DPWJJ5FMAE9N4LUPBYM5HNZYSMP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	06/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPWJJ5FMAE9N4LUPBYM5HNZYSMP	PÁGINA	5/11






	<p>como expresa las Bases Reguladoras, específicamente vinculados al proyecto, como es el personal propio, voluntarios y personal contratado por arrendamiento de servicios y/o colaboraciones esporádicas. Para el resto de personal, deberá trasladarse al apartado C) del presupuesto, Recursos materiales, bienes y servicios, en Otros (Especificar).</p> <p>IEMAKAIE. Apartado 4.9.3.3 Recursos materiales, bienes y servicios: Incoherencia entre lo expresado en dicho apartado, respecto al apartado C) Recursos materiales, bienes y servicios, del presupuesto, en lo referente al gasto de desplazamiento. Solicitamos eliminar y/o incluir los datos necesarios en el apartado correspondiente. En caso de solicitar desplazamiento para personas usuarias como gasto necesario para el desarrollo de la actividad, se reflejará en el presente apartado, en OTROS (Especificar), realizando la descripción y justificación de su necesidad para la ejecución del proyecto en el apartado 4.9.3.3. Asimismo, deberán incluir en este apartado la descripción y justificación del concepto de gasto “Mantenimiento y actualización de páginas WEB”, al no constar en el mismo.</p>
--	---

Entidad:	FUNDACIÓN MORNESE
CIF:	G41904608
Ref.:	FXFSU200202316056
Denominación Proyecto:	CUÍDATE: Proyecto de promoción de la salud para mujeres en riesgo o situación de exclusión social.
Subsanación:	<p>Apartado 3. Declaraciones: Deberá aportar Resolución de Concesión de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.</p> <p>Apartado 4.6.2. Calendario: Indicar dirección de la sede en Málaga donde se realicen las actividades.</p> <p>Apartado 4.9.3.1. Personal Voluntario: Indicar titulación.</p> <p>Apartado 4.9.3.2 Desplazamientos: Incoherencia entre lo expresado en dicho apartado, respecto al apartado B) Desplazamientos, del presupuesto, al no constar cantidad alguna. Solicitamos eliminar y/o incluir los datos necesarios en el apartado correspondiente. Asimismo, en el caso de solicitar desplazamiento, se deberá aclarar el personal al que va dirigido, tal como expresan las Bases Reguladoras, específicamente vinculados al proyecto, como es el personal propio, voluntarios y personal contratado por arrendamiento de servicios y/o colaboraciones esporádicas.</p> <p>En el caso de tratarse de desplazamientos, alojamientos y manutención para personas usuarias como gasto necesario para el desarrollo de la actividad y que no pueda ser incluido en el apartado B) del presupuesto, como son las familias, asistentes, etc. , se incluirán en el apartado C). RECURSOS MATERIALES, BIENES Y SERVICIOS, Otros (Especificar).</p> <p>Apartado 4.9.3.3. Recursos materiales, bienes y servicios: Deberán des-</p>

Código Seguro de Verificación: VH5DPWJJ5FMAE9N4LUPBYM5HNZY5MP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	06/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPWJJ5FMAE9N4LUPBYM5HNZY5MP	PÁGINA	6/11





	<p>cribir cada uno de los conceptos para los que solicitan subvención y que constan en el apartado 4.9.1. C) Recursos materiales, bienes y servicios; en su caso:</p> <ul style="list-style-type: none">- Imprenta y Reprografía. En caso de tratarse de material de oficina, debe trasladarse al apartado 4.9.1. E.2) Otros C.I., así como describir y justificar su necesidad en el apartado 4.9.3.5. Costes Indirectos.- Materiales Didácticos, Formativos e Informativos. Describir y justificar el material a editar para el que se solicitan subvención.- Soportes Audiovisuales. Descripción y justificación de los mismos. Señalamos que la adquisición de equipamiento no está contemplada en las Bases Reguladoras.- Dietas, gastos de viaje y desplazamientos. Este concepto debe ser trasladado al apartado 4.9.1. B) Desplazamientos, Alojamientos y manutención, salvo que concurren las circunstancias más arriba expresadas, con lo que deberán especificar los usuarios a los que va dirigido.- Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente. Aclarar este gasto.- Material fungible (en caso de tratarse de material de oficina, deberá ser trasladado al apartado E.2) Otros C.I., en el concepto Suministros). En cualquier caso, describir y justificar estos gastos.- Conservación y reparación de los bienes muebles e inmuebles... (el equipamiento y su mantenimiento no se encuentra recogido en las Bases Reguladoras, por lo que deberá ser eliminado del proyecto, en su caso).- Material de Talleres. Describir los materiales de que se trata y la justificación de su necesidad para la ejecución del proyecto. La adquisición de equipamientos o de bienes no consumibles o de inversión, no se encuentran contemplados en las Bases Reguladoras.- Teléfono (los gastos de telefonía deben ser eliminados de este apartado e incluirse en el apartado E.2) Otros C.I., en el concepto Suministros.- La Auditoría del proyecto no se encuentra contemplada como concepto de gasto, por lo que deberá ser eliminada del proyecto. <p>Apartado 4.9.1. Coste del proyecto C) Recursos materiales, bienes y servicios: Las dietas, gastos de viaje y desplazamientos deberá ser eliminado de este apartado e incluido en el apartado B) del presupuesto, en el caso de no concurrir las circunstancias más arriba expresadas.</p>
--	---

Entidad:	FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID
CIF:	G84392810
Ref.:	FXFSU200202316161
Denominación Proyecto:	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE VIH E ITG EN POBLACIÓN VULNERABLE ANDALUZA
Subsanación:	Apartado 4.9.3.3. Recursos materiales, bienes y servicios: En el presente apartado deberán describir los costes imputados al proyecto, así como la justificación de su necesidad para la ejecución del mismo, como son: Imprenta y reprografía, y material preventivo. Para la justificación del con-

Código Seguro de Verificación: VH5DPWJJ5FMAE9N4LUPBYM5HNZYSMP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	06/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPWJJ5FMAE9N4LUPBYM5HNZYSMP	PÁGINA	7/11




	cepto “Imprenta/reprografía , no se admitirá el material de oficina, como son, grapas, chinchetas, rotuladores, lápices, sacapuntas, clips, correctores, bloc, bolsas plastificar, debiendo constar este tipo de material en el apartado E.2.)Otros C.I., y trasladar descripción al apartado 4.9.3.5.
--	--

Entidad:	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR
CIF:	G78519543
Ref.:	FXFSU200202316192
Denominación Proyecto:	CENTRO JUVENIL DE ORIENTACIÓN PARA LA SALUD - PREVENCIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS (CEJOS)
Subsanación:	<p>Apartado 3. Declaraciones: Deberán aportar Resolución de Concesión de la Universidad de Granada.</p> <p>Apartado 4.6.2. Calendario: Indicar dirección de las sedes donde se realicen las actividades, en concordancia con las provincias señaladas en el apartado 4.3.1 de la solicitud.</p> <p>Apartado 4.9.3.3. Recursos materiales, bienes y servicios: En el presente apartado deberán describir los costes imputados al proyecto, así como la justificación de su necesidad para la ejecución del mismo, como son: Materiales didácticos, formativos e informativos, y Difusión/Publicidad.</p>

Entidad:	ASOC PENIEL DE REHABILITACION Y FORMACION SOCIAL APERFOSA
CIF:	G14105175
Ref.:	FXFSU200202316515
Denominación Proyecto:	Proyecto para la promoción de la salud integral de mujeres en contexto de prostitución, víctimas de trata y explotación sexual.
Subsanación:	<p>Apartado 4.6.2. Calendario: Indicar dirección de la sede de Granada donde se realicen las actividades.</p> <p>Apartado 4.9.3.2. Desplazamientos, alojamientos y manutención: Apartado 4.9.3.2. Desplazamientos, alojamientos y manutención: Se deberá aclarar el personal al que va dirigido este apartado, tal como expresa las Bases Reguladoras, específicamente vinculados al proyecto, como es el personal propio, voluntarios y personal contratado por arrendamiento de servicios y/o colaboraciones esporádicas. Para el resto de personal, deberá trasladarse al apartado C) del presupuesto, Recursos materiales, bienes y servicios, en Otros (Especificar).</p> <p>Apartado 4.9.3.3. Recursos materiales, bienes y servicios: En el presente apartado deberán describir los costes imputados al proyecto, así como la justificación de su necesidad para la ejecución del mismo, como son: kits de higiene, material preventivo, alquiler de vehículos y farmacia.</p>

Código Seguro de Verificación: VH5DPWJJ5FMAE9N4LUPBYM5HNZY SMP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	06/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPWJJ5FMAE9N4LUPBYM5HNZY SMP	PÁGINA	8/11





Entidad:	FUNDACIÓN TRIANGULO
CIF:	G81393548
Ref.:	FXFSU200202316523
Denominación Proyecto:	S23110. PROGRAMA ANDALUZ DE INCIDENCIA Y VIH EN SALUD LGBTI CON ESPECIAL FOCO EN MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A LOS CENTROS COMUNITARIOS DE PRUEBA RÁPIDA Y LA INCORPORACIÓN DE FUTUROS PROFESIONALES
Subsanación:	<p>Apartado 4.6.2. Calendario: Indicar dirección de las sedes donde se realicen las actividades, en concordancia con las provincias señaladas en el apartado 4.3.1 de la solicitud.</p> <p>Apartado 4.9.3.3. Recursos materiales, bienes y servicios: En el presente apartado deberán describir los costes imputados al proyecto, por cada uno de los conceptos, así como la justificación de su necesidad para la ejecución del mismo, como son: Imprenta/Reprografía, Difusión/Publicidad, Mantenimiento y actualización páginas Web, y Servicio Community Manager y reparto.</p> <p>Apartado 4.9.3.5. Costes Indirectos: Incluir la descripción y necesidad del gasto "Papelería", al no constar en este apartado.</p>

Entidad:	FUNDACIÓN ODONTOLOGIA SOCIAL LUIS SEIQUER
CIF:	G91817924
Ref.:	FXFSU200202316583
Denominación Proyecto:	Programa de atención, intervención y promoción de la salud oral dirigido a familias con grave precariedad económica: El Ratoncito Pérez.
Subsanación:	<p>Apartado 4.6.2. Calendario: Indicar dirección de las sedes donde se realicen las actividades, en concordancia con las provincias señaladas en el apartado 4.3.1 de la solicitud.</p> <p>Apartado 4.9.3.2 Desplazamientos: Incoherencia entre lo expresado en dicho apartado, respecto al apartado B) Desplazamientos, del presupuesto. Solicitamos eliminar y/o incluir los datos necesarios en el apartado correspondiente. Asimismo, en el caso de solicitar desplazamiento, se deberá aclarar el personal al que va dirigido este apartado, tal como expresa las Bases Reguladoras, específicamente vinculados al proyecto, como es el personal propio, voluntarios y personal contratado por arrendamiento de servicios y/o colaboraciones esporádicas. Para el resto de personal, deberá trasladarse al apartado C) del presupuesto, Recursos materiales, bienes y servicios, en Otros (Especificar).</p> <p>Apartado 4.9.3.3 Recursos materiales, bienes y servicios: Incoherencia entre lo expresado en dicho apartado, respecto al apartado C) Recursos materiales, bienes y servicios, del presupuesto, en lo referente al gasto de</p>

Código Seguro de Verificación: VH5DPWJJ5FMAE9N4LUPBYM5HNZYSMP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	06/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPWJJ5FMAE9N4LUPBYM5HNZYSMP	PÁGINA	9/11



	desplazamiento. Solicitamos eliminar y/o incluir los datos necesarios en el apartado correspondiente. En el caso de solicitar subvención en este apartado, deberán describir cada uno de los conceptos imputados, así como justificación de su necesidad para la ejecución del proyecto.
--	--

Entidad:	ASOCIACIÓN DE EMISORAS MUNICIPALES DE ANDALUCÍA
CIF:	G41507112
Ref.:	FXFSU200202315672
Denominación Proyecto:	¿VIH-SIBLESs (3)? Proyecto Integral para la Promoción de la salud, mediante cobertura del acto regional con motivo del 1 de Diciembre, Día Mundial de Lucha frente al VIH/SIDA
Subsanación:	<p>Apartado 4.9.3.2. Desplazamientos, alojamientos y manutención: Se deberá aclarar el personal al que va dirigido este apartado, tal como expresa las Bases Reguladoras, específicamente vinculados al proyecto, como es el personal propio, voluntarios y personal contratado por arrendamiento de servicios y/o colaboraciones esporádicas. Para el resto de personal, deberá trasladarse al apartado C) del presupuesto, Recursos materiales, bienes y servicios, en Otros (Especificar).</p> <p>Apartado 4.9.3.3. Recursos materiales, bienes y servicios: El material de papelería al que hacen alusión, debe trasladarse al apartado E.2.)Otros C.I. "suministros", del presupuesto, así como descripción y justificación de su necesidad al apartado 4.9.3.5. de la solicitud.</p>

Entidad:	FUNDACIÓN DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (RAIS)
CIF:	G83207712
Ref.:	FXFSU200202316912
Denominación Proyecto:	Hogares Asun Almajano: Servicio de Atención integral Sociosanitaria a Personas Sin Hogar convalecientes y/o que precisen cuidados paliativos.
Subsanación:	<p>Apartado 4.9.3.1. Personal Propio: Incluir en este apartado el número de horas de trabajo que consta en el contrato temporal del/ de la Auxiliar Día.</p> <p>Apartado 4.9.1. C) Recursos materiales, bienes y servicios: El material de oficina debe ser eliminado de este apartado e incluirse en en apartado E.2) OTROS C.I., en Suministros. Asimismo, debe trasladarse su descripción y justificación de la necesidad al apartado 4.9.3.5 y eliminarse del apartado 4.9.3.3.</p>

Código Seguro de Verificación:VH5DPWJJ5FMAE9N4LUPBYM5HNZYSMP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	06/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPWJJ5FMAE9N4LUPBYM5HNZYSMP	PÁGINA	10/11



Código Seguro de Verificación:VH5DPWJJ5FMAE9N4LUPBYM5HNZYSP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	06/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPWJJ5FMAE9N4LUPBYM5HNZYSP	PÁGINA	11/11
			